



# Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

## QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Mascate (Omán), 24-28 de septiembre de 2013

## RESOLUCIÓN 6/2013

### ASOCIACIONES, SINERGIAS Y COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES

#### EL ÓRGANO RECTOR,

**Consciente** de la importancia de realzar las sinergias entre las organizaciones, instituciones y asociados internacionales pertinentes cuyo trabajo o mandato está relacionado con el Tratado Internacional o tiene repercusiones en él, en particular en los planos regional y nacional;

**Tomando nota** de las diversas actividades e iniciativas emprendidas por el Tratado y su Secretaría con miras a establecer o realzar las asociaciones y la cooperación con una variedad de organizaciones y secretarías internacionales pertinentes;

**Recordando** el considerable apoyo a los objetivos del Tratado Internacional prestado por los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GCAI) y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional;

**Consciente** de la necesidad de promover la coordinación entre los CIIA del GCAI sobre las actividades operacionales y de formulación de políticas de importancia para los objetivos del Tratado Internacional y **acogiendo con agrado**, a este respecto, el establecimiento de la Oficina del Consorcio del GCAI;

**Observando** la necesidad de seguir proporcionando a las Partes Contratantes que son países en desarrollo asistencia en la aplicación del Tratado Internacional y su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, en particular a través de programas multirregionales coordinados de asistencia técnica, y **tomando nota además** de los avances realizados hasta la fecha en la puesta en práctica del Programa conjunto de creación de capacidad;

**Recordando** la Resolución 8/2011, por la que el Órgano Rector solicitó al Secretario que fortaleciese la cooperación con otras organizaciones internacionales en apoyo de la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional;

---

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

**Acogiendo con satisfacción** la decisión del Consejo del FMAM en su 41.<sup>a</sup> reunión de solicitar a la Secretaría del FMAM que organizase una reunión de los convenios relacionados con la diversidad biológica con la Secretaría del CDB para facilitar la coordinación de sus prioridades con vistas a su inclusión en la estrategia de programación de la FMAM-6, y **tomando nota** de que dicha reunión ya se ha celebrado;

1. **Subraya** la necesidad de seguir realizando los esfuerzos necesarios para lograr que los objetivos y el papel del Tratado en relación con la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) sean reconocidos por las instituciones, organizaciones y procesos internacionales pertinentes;
2. **Pide** al Secretario que siga explorando los ámbitos de cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes para seguir fomentando las sinergias y el apoyo mutuo en la aplicación general del Tratado y asegurar que en los procesos de aquellas se tiene en cuenta el Tratado, **pide** al Secretario que pida orientaciones sobre el establecimiento de las prioridades de las labores principales, y **observa**, en este contexto, los esfuerzos realizados para realzar las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad, en particular en las esferas de la gestión y divulgación conjuntas de información a través de la Iniciativa de los acuerdos ambientales multilaterales para la gestión de información y conocimientos;
3. **Solicita** al Secretario que, en función de la disponibilidad de fondos, estudie participar en las reuniones principales de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales y otras organizaciones internacionales pertinentes con el fin de garantizar que la labor del Tratado se tenga en cuenta en los procesos de estas;
4. **Acoge con agrado** el memorando de entendimiento firmado por la Secretaría del Tratado y la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y **pide** al Secretario que explore con la Secretaría del PNUMA medios prácticos y actividades para hacer efectiva esta cooperación, en particular en referencia con la aplicación del Fondo de distribución de beneficios del Tratado, la creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios en relación con los RFAA, el intercambio de experiencias en materia de gestión y ejecución de proyectos sobre biodiversidad, y la coordinación de la asistencia técnica así como el intercambio de información;
5. **Pide** a su Secretario que siga fomentando iniciativas de coordinación y cooperación con los CIIA del GCIAI, así como con otras instituciones internacionales signatarias de los acuerdos concertados en el marco del artículo 15, sobre las actividades operacionales y de formulación de políticas pertinentes en el contexto del Programa de trabajo del Tratado Internacional, por ejemplo a través de la Oficina del Consorcio del GCIAI, según corresponda;
6. **Pide** a los CIIA del GCIAI y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos en el marco del artículo 15 del Tratado Internacional que gestionen y administren las colecciones *ex situ* en el ámbito de dichos acuerdos, de conformidad con las normas pertinentes aceptadas internacionalmente, en particular las Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura revisadas, ratificadas por la Comisión de la FAO en 2013, y que presenten informe periódicamente al Órgano Rector sobre cualesquiera cuestiones pertinentes a la aplicación de los acuerdos, que deriven de la utilización de esas y otras normas en la gestión de las colecciones;
7. **Reafirma** la necesidad de mantener el Programa conjunto de creación de capacidad en el bienio 2014-15, y **exhorta** a las Partes Contratantes y a los donantes, con carácter voluntario, a proporcionar financiación adicional para apoyar su mantenimiento;
8. **Alienta** a las Partes, durante la revisión de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, a integrar los objetivos y las prioridades del Tratado para facilitar la determinación de oportunidades para los proyectos pertinentes del Tratado que puedan recibir apoyo del FMAM y ser respaldados además por otros mecanismos de la Estrategia de financiación como el Fondo de distribución de beneficios del Tratado;

9. **Pide** al Secretario que comunique a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica los objetivos y prioridades del Tratado en apoyo del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* y las Metas de Aichi, e **invita** a la Conferencia de las Partes en el CDB a tenerlos en cuenta al proporcionar orientación estratégica amplia al FMAM;
10. **Solicita** al Secretario, en colaboración con la Secretaría del CDB, que explore los ámbitos para desarrollar una relación de trabajo más estrecha con el FMAM a fin de abordar los elementos en los que el Tratado podría contribuir en el contexto de la Estrategia de biodiversidad del FMAM y en consonancia con los mandatos del Tratado y del Fondo;
11. **Invita** al Consejo del FMAM a tomar nota de las resoluciones y decisiones pertinentes del Órgano Rector al elaborar y ejecutar la Estrategia de biodiversidad del FMAM, de conformidad con el mandato del Fondo y con el *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* y las *Metas de Aichi*.